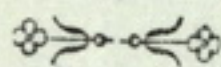


ALCALDIA
DE
SALINAS DE AÑANA.



Para el día Veinte de
actual a mas tardar, se
servirá Poner a dis-
posicion del Deposita-
rio de este Ayuntamiento
la cantidad de mil
seiscientos veinte y ocho
pesetas y ochenta y
siete centimos, que ha
correspondido satisfacer a
la Comunidad de Heren-
deros de las Salinas de
esta Villa; a saber, mil
cincuenta pesetas por los
impuestos ordinario y ex-
traordinario sobre la pro-
piedad, correspondientes



al primer semestre del
actual año Económico
y las quinientas setenta
y ocho fuertes y Ochenta
y siete centavos restan-
tes por el reparto de
Culto y Clero. correspon-
diendo al semestre que
venga en treinta de
presente mes

Dios que a V. m. d.
Amana 11 de junio de 1808
Ramon Antzules

Sr. Representado de la Comunidad de Herederos
de las Selinas de esta Villa de San Juan